



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Con relación a la realización de las actuaciones de protección y demolición ordenadas en el Decreto 9/2013, de 11 de abril, para el bien inmueble sito en la calle Vizcaya, número 4 de Tapia, Junta Vecinal perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, cuya titularidad catastral corresponde a D. Juan Carlos Hortigüela Arce y D.<sup>a</sup> Ana Isabel Ortega Fernández, al objeto de cumplir con la obligación derivada del Decreto citado, que declaraba la ruina inminente del citado inmueble y que fue notificado mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 21 de mayo de 2013, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, tras la comprobación de su incumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se da audiencia a los propietarios e interesados, por un plazo de diez días, para que examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En Villadiego, a 9 de julio de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Ángel Carretón Castrillo